



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES  
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLATOMULCO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO  
DEPARTAMENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES E INSPECCIONES  
(REMTYS)**

<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE</b>		<b>X</b>	<b>SERVICIO</b>
Cambio de domicilio de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio de mediano y alto impacto.					
<b>DESCRIPCIÓN</b>					
Las personas físicas o jurídico colectivas al ejercer sus actividades comerciales o de prestación de servicios en domicilio diferente al que tienen autorizado en su licencia de funcionamiento, deberán presentar su nueva ubicación para actualizar los padrones administrativo y fiscal.					
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		Artículos 25 fracción VI, 46 y 53 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículos 124 del Bando Municipal de Atlatomulco vigente.			
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Licencia de funcionamiento para cambio de domicilio.		<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER</b> Ejercicio Fiscal vigente	
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b> X	<b>DIRECCIÓN WEB:</b> No aplica.	
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		Cuando el establecimiento comercial o industrial haya cambiado de ubicación geográfica.			

<b>REQUISITOS:</b>			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:</b>
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			<b>ORIGINAL COPIA(S)</b>
• Licencia original anterior.	Si (1)	No	Artículo 13 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Artículos 5.54 y 5.55 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 20 Bis de Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
• Croquis de ubicación del nuevo domicilio.	Si (1)	No	
• Cédula Informativa de Zonificación o Licencia de Uso de Suelo para el nuevo domicilio.	No	Si (1)	
• Dictamen de Giro Municipal (en caso de requerirse o sufra algún cambio su establecimiento comercial, industrial y/o de servicio).	Si (1)	Si (1)	
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>			<b>ORIGINAL COPIA(S)</b>
• Licencia original anterior.	Si (1)	No	Artículo 13 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Artículos 5.54 y 5.55 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Artículo 20 Bis de Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
• Croquis de ubicación del nuevo domicilio.	Si (1)	No	
• Cédula Informativa de Zonificación o Licencia de Uso de Suelo para el nuevo domicilio.	No	Si (1)	
• Carta poder simple e identificación oficial de la persona que realizará el trámite, en caso de no acudir el representante legal.	No	Si (1)	
• Dictamen de Giro Municipal (en caso de requerirse o sufra algún cambio su establecimiento comercial, industrial y/o de servicio).	Si (1)	Si (1)	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			<b>ORIGINAL COPIA(S)</b>
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
<b>PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:</b>	3 días.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 13 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
<b>PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:</b>	3 días.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.



<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	15 minutos.	<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	3 días hábiles.					
<b>COSTO:</b>	El costo lo determina la Tesorería Municipal de acuerdo al giro y metros cuadrados.							
<b>VIGENCIA DEL COSTO:</b>	31 de diciembre de 2021.							
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO:</b>	Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	Cajas de la Tesorería Municipal.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	Cajas ubicadas en la Dirección de Desarrollo Económico.							



<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Previa emisión de la licencia de funcionamiento por cambio de domicilio, la Dirección de Desarrollo Económico a través del Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones, ejecuta una visita de inspección en el inmueble anterior en donde estaba ubicado el establecimiento para verificar que haya dejado de ejercer actividades comerciales o de servicio y ejecuta otra inspección en el nuevo domicilio donde ejercerá actividades comerciales la unidad mercantil.						
<b>APLICA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica.			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica.		
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN</b>	Denunciar ante la Contraloría Municipal cualquier acto u omisión que implique responsabilidad.			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 9 fracción XI del Bando Municipal de Atlacomulco vigente.		
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MENCIONADOS</b>	Protesta Ciudadana.			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA</b>	Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 227 del Bando Municipal de Atlacomulco vigente.		
<b>¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?</b>	SI	NO	<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	<b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN</b>	Licencia de funcionamiento anterior.		
	X		Artículo 7 fracción VI de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 81 y 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.				

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Dirección de Desarrollo Económico.				Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones.			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b> Lic. Francisco Rubén Vara de Valdez Ávila.							
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	Circuito vial Dr. Jorge Jiménez Cantú.			NO. INT. Y EXT.:	Sin número	
COLONIA:	Isidro Fabela			MUNICIPIO:	Atlacomulco		
C.P.:	50454	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		De 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
712	12 2 59 01		N/A	N/A	sare@atlacomulco.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>	No aplica.						
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No aplica.						
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	No aplica.			NO. INT. Y EXT.:	No aplica.	
COLONIA:	No aplica.			MUNICIPIO:	No aplica.		



C.P.:	No aplica.	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	No aplica.		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
No aplica.	No aplica.	N/A	No aplica.	No aplica.	
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>	No aplica.				

OTROS	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Puedo operar con la licencia que tenía anteriormente?
<b>RESPUESTA:</b>	No, esa licencia se sustituirá con la nueva ubicación del domicilio.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Tendrá costo el cambio de domicilio?
<b>RESPUESTA:</b>	No tiene costo, siempre y cuando esté al corriente de su crédito fiscal.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Puedo terminar el año con la licencia que tengo actualmente y para el próximo realizar el cambio?
<b>RESPUESTA:</b>	No, deberá promover el cambio de domicilio de su establecimiento al momento de haberse trasladado a otro inmueble para ejercer las mismas actividades comerciales.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

<b>ELABORÓ:</b>  Lic. Ricardo Ruiz Gutiérrez Jefe de Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones	<b>VISTO BUENO</b>  Lic. Francisco Rubén Varas de Valdez Ávila Encargado del Despacho de la Dirección Desarrollo Económico	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>  20/Septiembre/2021
--	--	--